



CONCEJO DE BUCARAMANGA
PARA EL PROYECTO DE ACUERDO N° 062 DE 2012

**"POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL "DIA SIN CARRO"
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

SEÑORES PRESIDENTE Y HONORABLES CONCEJALES

FUNDAMENTO DE LA PONENCIA

Que el Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra:
"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines".

La disminución de las emisiones de monóxido de carbono, en el "Día sin carro" en Bucaramanga, busca crear conciencia de la necesidad de identificar alternativas de transporte, diferentes al vehículo particular, que contribuyan a mejorar la movilidad y reducir las emisiones de ruido.

Caminar y usar la bicicleta, como medio de transporte, se constituyen en sistemas alternativos de movilización en lugar del carro particular y además estos son excelentes ejercicios para la salud física y mental. Así como contribuir a disminuir la falta de movilidad, compartiendo el carro con un grupo de vecinos para ir al trabajo, y tomando conciencia en el cambio de hábitos colectivos, es decir, mejorando la cultura ciudadana.

Las concentraciones de material particulado, superan el límite permitido para la salud, en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Santa Marta. En razón a lo anterior es necesario que el día sin carro se institucionalizado en el municipio de Bucaramanga.

PROPOSICIÓN

Ponencia Favorable segundo debate al Proyecto de Acuerdo N° 062 DEL 30 de Octubre del 2012.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ
Concejal Ponente